



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

28/12/18

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 427-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 de Noviembre del 2018

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es deber y política de los Gobiernos locales Reconocer y Estimular los actos trascendentales, conductas, actividades, merecimientos excepcionales, servicios destacados y trabajos valiosos, mediante la premiación o condecoración al mérito civil que es otorgada a personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacional o extranjera que destacan en cualquiera de los aspectos cultural, educativo, médico, deportivo, científico, artístico, social, económico o aportaciones singulares o cualquier otra actividad de que hacer humano;

Que, el Sr. **JULIO ALNIVAR CALDERÓN CASANA** en su calidad de Secretario General del Pueblo Joven Tres de Octubre del Distrito de Nuevo Chimbote, ha venido desarrollando una impecable labor y apoyo incondicional en la gestión de importantes proyectos a favor de su población, tal es así, que nuestra comuna distrital le otorga un **MERECIDO RECONOCIMIENTO** a la gestión que incansablemente ha venido desarrollando, conformando una de las primeras directivas del Pueblo Joven antes mencionado.

Que, gracias a su desempeño como dirigente se lograron ejecutar grandes obras para su sector comunitario, siendo estas el: Local Comunal, Parque Tres de Octubre y Cambio de colectores; por lo que, resulta necesario hacerle un merecido reconocimiento otorgándosele la **Medalla de Honor al Mérito**;

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **RECONOCE Y FELICITA** al Sr. **JULIO ALNIVAR CALDERÓN CASANA**, por su desempeño y contribución a esta importante labor en nuestro distrito.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Med. Valentín Fernández Bazán  
ALCALDE